



Universidad Autónoma del Estado de México

---

---



Centro Universitario UAEM Zumpango  
Licenciatura en Contaduría

**“IVA una obligación fiscal en personas físicas con actividades profesionales”.**

**T E S I N A**

Que para obtener el Título de:  
Licenciado en **Contaduría**

P r e s e n t a:

**Victor Hugo Maturano Gordiano**

Asesor de tesina:

**M. en DAES Carmen Aurora Niembro Gaona**



Zumpango, México.

**MARZO DE 2014**



Universidad Autónoma del Estado de México

---

---



Centro Universitario UAEM Zumpango  
Licenciatura en Contaduría

**“IVA una obligación fiscal en personas físicas con actividades profesionales”.**

**T E S I N A**

Que para obtener el Título de:  
Licenciado en **Contaduría**

P r e s e n t a:

**Victor Hugo Maturano Gordiano**

Revisores de tesina:

**M. en I. Nelly Ramírez Anaya**



Zumpango, México.

**MARZO DE 2014**



Universidad Autónoma del Estado de México

---

---



Centro Universitario UAEM Zumpango  
Licenciatura en Contaduría

**“IVA una obligación fiscal en personas físicas con actividades profesionales”.**

**T E S I N A**

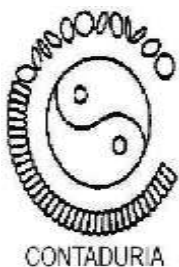
Que para obtener el Título de:  
Licenciado en **Contaduría**

P r e s e n t a:

**Victor Hugo Maturano Gordiano**

Revisores de tesina:

**C.P. Juan Carlos Dueñas Rosete**



Zumpango, México.

**MARZO DE 2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

Al finalizar un trabajo tan arduo y lleno de dificultades debo agradecer por la participación de las personas que han facilitado las cosas para que este trabajo llegue a concluirse. Por ello, es un gran placer expresarle mis agradecimientos.

### **A MI ASESORA.**

M. en DAES Carmen Aurora Niembro  
Gaona por su incondicional apoyo,  
experiencia y orientación que me  
brindo para la culminación de este trabajo.

### **A MI REVISORA.**

M. I. Nelly Ramírez Anaya por compartirme  
sus conocimientos y experiencia a lo  
largo de los estudios universitarios  
y para culminar el presente trabajo.

## **A MI REVISOR.**

Al C.P. Juan Carlos Dueñas Rosete  
que además de profesor lo considero  
un amigo, gracias por compartirme  
sus conocimientos y sobre todo los  
consejos que me dio para ser una  
mejor persona en todos los aspectos.

## **A MIS PROFESORES.**

Son una parte esencial de  
este logro el cual agradezco,  
y de ellos aprendí los  
fundamentos para ser un gran  
profesionista y así servir a la sociedad.

## **DEDICATORIAS.**

### **A MI PADRE.**

A quien respeto y admiro  
bastante; que desde pequeño me  
inculco a ser un hombre de  
bien y que gracias a  
sus consejos de aliento y  
en ocasiones regaños me enseñó  
que la vida no es fácil. Gracias Papá  
TE QUIERO MUCHO.

### **A MI MADRE.**

Un ser maravilloso en mi  
vida y de igual manera respeto  
y admiro, gracias por darme  
la vida, siempre estar al pendiente  
de mí y apoyarme en todo momento.  
TE QUIERO MUCHO.

## **A MIS HERMANAS.**

Diana y Daniela que con su  
cariño me han enseñado a salir  
adelante, gracias por su paciencia  
cuando las e molestado, gracias  
por siempre preocuparse por su  
hermano mayor y sobre todo gracias  
por estar en este momento tan  
Importante en mi vida.  
LAS QUIERO.

## **A MI NOVIA.**

Lic. en contaduría Ana Karen García Vera  
por tu apoyo moral, tu amor, ayuda  
y comprensión que me has dado en  
este tiempo, iluminas mucho mi vida y  
por infinidad de cualidades que me brindas gracias.  
TE AMO.

**IVA UNA OBLIGACIÓN FISCAL EN  
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES  
PROFESIONALES.**



## INTRODUCCIÓN.

La contabilidad es de suma importancia para todas las personas que tributan en algún régimen fiscal, como también para quienes llevan a cabo un acto de comercio (compra y venta) de un bien o servicio.

Actualmente es de vital importancia llevar contabilidad como un sistema de información competente y veraz respecto a los datos fiscales y financieros que maneje la empresa o la persona física en las actividades que realice.

El objetivo que tiene dicho proyecto el cual se titula “IVA una obligación fiscal en personas físicas con actividades profesionales” es dar a **conocer** la **importancia** que se tiene al contribuir con dicho impuesto si estamos tributando en este régimen, o bien si recibimos el servicio de una persona que se encuentre en el mismo régimen.

El hecho de encontrarnos en una sociedad que somete una actividad fiscal en las actividades cotidianas de la gente nos compete a tener conocimiento de los impuestos a los que se esta expuesto a contribuir, y sobre todo lo importante de entender a lo que se esta obligado a pagar y a deducir según sea el caso en el que se encuentre.

El IVA entró en vigor el 1 de enero de 1980 por autorización del poder ejecutivo, mismo que permanece hoy en día con una tasa del 16% de manera homóloga en todo el territorio nacional. Es un impuesto indirecto el cual es trasladado o cobrado por el consumidor final de un bien o servicio, y se entera a la autoridad competente de manera mensual y definitiva por lo que no se realiza una declaración anual.

Hablar sobre el auge que tiene el IVA en personas físicas con actividades profesionales en el siglo XXI es primordial debido a que es una característica fiscal

que los profesionistas tienen de informar y cobrar a los clientes a quienes ofrecen su servicio y de la misma manera el enterar (acreditar o trasladar) a las autoridades correspondientes.

La estructura del tema es expuesta de manera inductiva (**general-particular**) y con un sistema que abarca desde los principios de la creación de la contabilidad, la importancia que emana sobre la sociedad, el desempeño que tiene en las diversas áreas que afecta, un importante análisis sobre los impuestos federales en el régimen de actividad profesional, los alcances de las obligaciones fiscales y el desarrollo que tiene la creación del IVA como sus respectivos cambios en la historia fiscal con su diversidad de características y tasas que a menudo han modificado.

Finalmente se hace referencia que de acuerdo a las disposiciones legales que están impuestas, el IVA es uno de los impuestos más sobresalientes en todas las actividades que realizamos en nuestra vida diaria por lo que es recomendable estar informado y enterado de todas sus características cualitativas y cuantitativas para el control de tributación.

## ÍNDICE

Resumen.....	13
Abstract.....	15
Capítulo 1. generalidades de la contabilidad.....	17
1.1. Antecedentes históricos.....	18
1.2. Concepto de contabilidad.....	24
1.3. Importancia de la contabilidad.....	27
1.4. Características de la contabilidad.....	30
1.5. Áreas de la contabilidad.....	33
Capítulo 2 personas físicas.....	39
2.1. Clasificación de la contabilidad fiscal.....	40
2.2. Elementos de los impuestos.....	41
2.3. Impuestos federales.....	45

2.4. Concepto y clasificación de personas físicas.....	47
Capítulo 3 Actividades profesionales.....	50
3.1. Concepto.....	51
3.2. Obligaciones fiscales.....	53
Capítulo 4 IVA.....	58
4.1. Origen y antecedentes.....	59
4.2. Generalidades del IVA.....	61
4.3. Sujetos del IVA.....	62
4.4. Tasas del IVA.....	63
4.5. Cálculo y pago del IVA.....	66
4.6. Características.....	68
Conclusiones.....	72

## **RESUMEN.**

La historia de la contabilidad y de su técnica está ligada al desarrollo del comercio, la agricultura y la industria. Desde que comenzó el comercio de bienes, se averiguó la manera de conservar el registro de las transacciones y de los resultados obtenidos en la actividad comercial. Se han encontrado en las civilizaciones variadas manifestaciones de registros contables.

En cualquier parte del mundo y momento en la historia, los hombres y la sociedad en general, han tenido y tienen la necesidad de conocer con que recursos cuentan y como controlar a los mismos, de tal forma que consigan aumentar sus posibilidades de acumulación, o al menos, no caer en una situación deficitaria.

la contabilidad es la ciencia que proporciona información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa; con el apoyo de técnicas para registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos, de forma continua, ordenada y sistemática, de tal manera que se obtenga información oportuna y veraz, sobre la marcha o desenvolvimiento de la empresa u organización con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objetivo de conocer el movimiento de las riquezas y sus resultados.

Frecuentemente, una persona debe proporcionar información contable, personal para poder comprar un automóvil o una casa, recibir una beca, obtener una tarjeta de crédito o conseguir, un préstamo bancario.

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Como se sabe, mensualmente y de manera anual, se debe realizar el pago de impuestos, y de allí la necesidad de saber qué tipos de impuestos se aplican en México. Uno de ellos es el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es un impuesto indirecto, es decir los contribuyentes no lo pagan directamente si no que lo trasladan o cobran a una tercera persona, y quien lo absorbe es el consumidor final del bien o servicio. Son sujetos del IVA y recibe su impacto el ciudadano común, aunque esté liberado de otros gravámenes por su exigua capacidad tributaria o especial condición social como jubilada y pensionada.

Palabras clave: IVA, obligación, contribuir, información, registro, contabilidad.

## **ABSTRACT.**

The history of accounting and its technique is linked to the development of trade, agriculture and industry. Since it began trading goods, it found out how to preserve the record of transactions and the results of the business. Found in demonstration of various civilizations accounting records.

Anywhere in the world and time in history, men and society in general, have had and have the need to know what resources have had how to control them, so they get to increase your chances of accumulation, or at least not fall into a deficit.

Accounting is the science that provides information on economic and social facts, raised in a financial company, with the support of techniques for recording, classifying and summarizing in a significant manner and in terms of money, transactions and events continuously, orderly and systematic, so that timely and accurate information is obtained, on the fly or development of the business or organization in relation to its goals and objectives, in order to know the movement of wealth and results.

Often, a person must provide accounting, personal information in order to buy a car or a house, get a scholarship, get a credit card or get a bank loan.

Article 31, section IV of the Constitution of the United Mexican States Provides that: The obligations of the Mexicans contribute to public expenditure and of the Federation and the Federal District or the state or municipality in which they reside, fashion proportional and equitable provided by law.

As is known, monthly and annual basis should make the payment of taxes, and hence the need to know what types of taxes is levied in México. One is the Value Added Tax (VAT).

It is an indirect tax, ie taxpayers not charged if they move or charge a third person, who absorbs and is the final consumer of the good service. Are subject of VAT and its impact receives the average citizen, even if released from other duties for its low tax capacity or special status as retired and pensioned.

Key words: VAT, duty, contribute, information, registration, accounting.



# **CAPÍTULO 1**

## **GENERALIDADES DE LA CONTABILIDAD**

De dos hombres iguales en fuerza, el que tiene la razón es el más fuerte.

Pitágoras.

## **1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Los hombres antiguos, primeros pobladores que se asentaron en pequeños núcleos de población mantenían negociaciones entre ellos en forma de trueque o comenzaron a crear los antecedentes del comercio.

Todos estos acontecimientos requerían por parte de estos primeros comerciantes el hecho de poder plasmar los datos y no guardarlos en la limitada memoria, de esta forma se podían corregir errores o evitar problemas administrativos o litigios que son y siempre han sido inevitables.

En lugar de la memoria, como instrumento primordial se creó la necesidad de apuntar todos estos datos y archivarlos, fue así como se comenzó a crear la historia de la contabilidad. Algo muy necesario para el buen devenir de todo tipo de comercio y la buena evolución de la civilización. (Templates, 2007).

La historia de la contabilidad y de su técnica esta ligada al desarrollo del comercio, la agricultura y la industria. Desde que comenzó el comercio de bienes, se averiguo la manera de conservar el registro de las transacciones y de los resultados obtenidos en la actividad comercial.

Se han encontrado en las civilizaciones variadas manifestaciones de registros contables. Se tiene la certeza de que la práctica contable por partida simple como actividad generalizada se lleva a acabo 6,000 años a. C., tanto en Egipto como en Mesopotamia.

El conocimiento histórico parece situar en la península itálica el origen de la partida doble; ya que en el Renacimiento se publicaron tratados acerca de ella y se hace referencia al método de contabilidad “a la veneciana” utilizado en la obra de Fray Luca Paciolo, *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita*, publicada en 1494. (Hatzacorsian, 2003).

Mesopotamia el país situado entre el río Tigris y el río Éufrates era ya en el cuarto milenio a. de C. suelo de una próspera civilización. Los comerciantes de las grandes ciudades mesopotámicas constituyeron desde fechas muy tempranas una clase influyente e ilustrada.

El famoso código de Hammurabi, promulgado aproximadamente en el año 1700 a. de C., contenía a la vez leyes penales, normas civiles y de comercio.

Regulaba contratos como los de préstamo, venta, arrendamiento, comisión, depósito y otras figuras propias del derecho civil y mercantil, y entre sus disposiciones había algunas directamente relacionadas con la manera en que los comerciantes debían llevar sus registros.

Se han conservado miles de tablillas cerámicas que permiten formarse una imagen acerca de la manera en que los sumerios llevaban las cuentas. Gracias a esos testigos, inmunes al paso del tiempo, sabemos que ya en épocas muy antiguas existían sociedades comerciales, en las que las aportaciones de capital y el reparto de beneficios estaban cuidadosamente estipulados por escrito.

La propia organización del Estado, así como el adecuado funcionamiento de los templos, exigían el registro de sus actividades económicas en cuentas detalladas. Los templos llegaron a ser verdaderas instituciones bancarias, que realizaban préstamos.

El auge de Babilonia a comienzos del segundo milenio a. de C., es decir en la época de que data el Código de Hammurabi, trajo consigo un progreso en las anotaciones contables. Aparece entonces una manera generalizada de realizar las inscripciones, estableciéndose un orden en los elementos de éstas; título de la cuenta, nombre del interesado, cantidades, total general.

Los pueblos mesopotámicos utilizaban ya el ábaco para facilitar la realización de las operaciones aritméticas, que fueron sumamente laboriosas en todas las épocas, hasta la relativamente reciente introducción universal de la actual numeración arábica.

La costumbre de insertar la plancha cerámica en una varilla, siguiendo un orden cronológico, creó verdaderos libros de contabilidad. En Egipto el instrumento utilizado habitualmente para realizar la escritura era el papiro.

Las anotaciones de tipo contable, por su carácter repetitivo, llegaron a conformar un tipo de escritura hierática que ha resultado muy difícil de descifrar para los estudios.

En Roma en el siglo I a. de C. se menospreciaba a una persona que fuera incapaz de controlar contablemente su patrimonio. Los grandes negociantes llegaron a perfeccionar sus libros de contabilidad de tal manera que algunos historiadores han creído en ellos, se conservan sólo algunos fragmentos incompletos, un primer desarrollo del principio de la partida doble.

La técnica de Partida Doble se implanto al final del siglo XIII. Fueron tres ciudades italianas las que se consideraron los focos comerciales más importantes y por lo tanto contables, las tres ciudades fueron; Florencia, Venecia, y Génova.

Es para los años treinta del siglo XV, cuando se conoce mundialmente el sistema "a la Veneciana", que consistía en un juego de dos libros, uno que contenía los registros cronológicamente y el otro que agrupaba las cuentas de caja, pérdidas y ganancias, y las cuentas patrimoniales, de tal manera que se puede decir que éste es el origen de los libros Diario y Mayor.

La Edad del Renacimiento data de esa época el libro "Della mercatura et del mercanti perfetto", cuyo autor fue Benedetto Cotignoli Rangeo, quien lo terminó de escribir el 25 de Agosto de 1458, y fue publicado en 1573.

El libro aunque toca la contabilidad de manera breve, explica de una manera muy clara la identidad de la partida doble, el uso de tres libros: el Cuaderno (Mayor), Giornale (Diario) y Memoriale (Borrador), afirma que los registros se harán en el Diario y de allí se pasarán al Mayor, el cual tendrá un índice de cuentas para facilitar su búsqueda, y que deberá verificarse la situación de la empresa cada año y elaborar un "Bilancione" [Balance]; las pérdidas y ganancias que arroje serán llevadas a Capital.

Sin embargo, es Fray Lucas de Paciolo, quién en su libro "Summa", publicado en 1494, se refiere al método contable, que se conoció desde entonces como "A lla Veneziana", que amplía la información de las prácticas comerciales: sociedades, ventas, intereses, letras de cambio, etc.

En forma detallada toca el tema contable, luego en otros países se haría publicaciones que ampliarían el tema. Llega el siglo XIX, y con él el Código de Napoleón (1808), comienza la Revolución Industrial, Adam Smith y David Ricardo, echan las raíces del liberalismo, la contabilidad comienza a tener modificaciones de fondo y forma, bajo el nombre de Principios de Contabilidad.

Edad Moderna a comienzos del siglo XIX el proceso industrial empezaba su carrera de éxito, Adam Smith y David Ricardo, padres de la economía, fueron quienes iniciaron el liberalismo.

Es a partir de esta época, cuando la contabilidad comienza a sufrir las modificaciones de fondo y forma, que bajo el nombre de principios de contabilidad (postulados básicos) actualmente se siguen suscitando.

La bondad del primer diseño del Diario-Mayor-Único fue reunir en un solo volumen al Diario con su relación cronológica de conceptos, y al Mayor con la acumulación clasificada por esas cuentas, con sus respectivos cargos y abonos, ahorrándose así gran cantidad de tiempo, pues en vez de dos libros se llevaba uno solo.

A continuación se mencionaran los antecedentes que conciernen a México a través de la historia:

**Época Prehispánica (2000 a.C. a 1600 d.C.):** El fundamento económico del pueblo Azteca se constituyó, mediante un riguroso sistema tributario impuesto a los pueblos sometidos y un constante intercambio entre los mismos.

Las descripciones pictográficas comprueban el grado de avance de las contabilidades que nos describen el producto, la cantidad, número de tributarios y las fechas en las que debían pasar a recoger los productos.

**Época Colonial (1500 d.C. a 1600 d.C.):** En 1519, se nombra a Hernán Cortes como capitán general y a Don Alfonso Ávila contador del ayuntamiento, quien llevaba el registro en los libros donde se asentaba la parte correspondiente al emperador y a los socios.

Una vez establecida la Real Hacienda, Esta se encargaba de regir la situación fiscal del país y de regular las políticas financieras.

Se definieron las funciones de los oficios en: Tesorero (contador) pedía cuentas a todos los funcionarios que hubiesen recibido el quinto real. El factor (administrador) debería recibir todo tipo de objetos y mercancías, vendiéndolas al mejor precio y el Veedor (inspector), su función para estar presente en toda negociación, así como llevar un libro con los respectivos asientos y realizar una relación con el total del quinto y demás derechos reales.

**Época del Virreinato. (1600 d. C. a 1800 d.C.):** En el siglo XIX se establece el método di grafito. Felipe V, el 8 de marzo de 1678 dispone que los contadores generales de tributos, presenten ante el real tribunal de cuentas lo realizado en dicho ramo cada dos años.

**El desarrollo de la contaduría en México (1800 d. C. a nuestros días):** El 15 de julio de 1868, la Escuela Especial de Comercio se transformó en la Escuela Superior de Comercio y Administración. El 6 de Octubre de 1923 se constituyó el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, que es el antecedente del IMCP. 28 de Junio de 1977 denominación actual del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

## 1.2. CONCEPTO DE LA CONTABILIDAD

En cualquier parte del mundo y momento en la historia, los hombres y la sociedad en general, han tenido y tienen la necesidad de conocer con que recursos cuentan y como controlar a los mismos, de tal forma que consigan aumentar sus posibilidades de acumulación, o al menos, no caer en una situación deficitaria.

El origen psicológico de la contabilidad es de muy sencillo planteamiento. El hombre, es un agente productor y constante transformador de la naturaleza, necesita cambiar. Este cambio, en un principio elemental y espontaneo se va haciendo cada vez más complejo, rebasando su capacidad memorística y obligándole a tomar nota o registro de su actividad.

A la contabilidad rudimentaria, del más precario carácter, sucede una contabilidad también toscamente empírica, pero más compleja. Se puede dar el concepto de contabilidad de las siguientes maneras:

La ciencia o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad.

También se menciona la siguiente definición: ciencia y rama de las matemáticas, que tienen por objeto llevar cuenta y razón del movimiento de las riquezas públicas y privadas con el fin de conocer sus resultados. (Ayavari García, 2005).

Se define a la contabilidad como el arte en registrar, clasificar y de forma resumida y significativa en términos de dinero, sus operaciones y hechos de naturaleza financiera y así interpretar sus resultados obtenidos. (Catacora, 1996).



Es la técnica por medio de la cual se realizan los registros en forma ordenada y sistemática de las operaciones económicas que modifican el patrimonio de los comerciantes, las empresas o cualquier persona física o moral que tenga actividades industriales, comerciales o de servicio. (Wals, 2004).

La contabilidad como ciencia se refiere al conocimiento clasificado y sistematizado, es decir, al estudio de las normas y reglas, conocido como principios básicos de contabilidad. (Paz, 2007).

La contabilidad es una ciencia y técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros.

La contabilidad implica el análisis desde distintos sectores de todas las variables que inciden en este campo. Para esto es necesario llevar un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras. La contabilidad de una empresa, por lo tanto, implica el control de todas sus operaciones diarias: compra, venta, gastos, inversiones, etc. (Definicion.de, Contabilidad general , 2008-2012).

Es indudable que el concepto de contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto y se ha eliminado el perjuicio a considerarla sólo un registro de hechos históricos, en la actualidad es una herramienta intrínsecamente informativa, que es utilizada para facilitar el proceso administrativo y la toma de decisiones internas dentro de la misma organización, este tipo de decisión implica variación en el desarrollo habitual del negocio u empresa y externas genera una conducta sobre el entorno de la empresa vinculada con proveedores, bancos y accionistas, etc.

Por lo tanto, de acuerdo a los conceptos y definiciones de contabilidad plasmados anteriormente se precisa la siguiente enunciación:

la contabilidad es la ciencia que proporciona información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa; con el apoyo de técnicas para registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos, de forma continua, ordenada y sistemática, de tal manera que se obtenga información oportuna y veraz, sobre la marcha o desenvolvimiento de la empresa u organización con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objetivo de conocer el movimiento de las riquezas y sus resultados.

La contabilidad es una herramienta clave con la que se cuenta hoy en día para la toma de decisiones en materia de inversión, en todo tiempo y lugar la humanidad ha tenido y tiene la necesidad del orden en materia económica.

Por lo tanto se reconoce que toda organización con o sin fines de lucro necesita encaminar su actividad con un orden de transacciones o eventos, debemos enfatizar que toda organización fija metas y fines para alcanzarlos en el corto, mediano y largo plazo.

En este mismo momento la contabilidad se hace imprescindible en proporcionar información; para obtener la misma nos vemos en la necesidad de practicar registros de las operaciones que se susciten a lo largo de un determinado tiempo de trabajo, ya sea diario, semanal o anual; de dinero, mercancías y servicios por muy pequeñas o voluminosas que sean estas.

### **1.3. IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD**

La contabilidad, es de gran ayuda porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras.

Así obtendrá, mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

La gente, que participa en el mundo de los negocios; propietarios, gerentes, banqueros, corredores de bolsa, inversionistas utilizan los términos y los conceptos contables para describir, los recursos y las actividades de todo negocio, sea grande o sea pequeño.

Aunque, la contabilidad ha logrado su progreso más notable en el campo de los negocios, la función contable es vital en todas las unidades de la sociedad. Una persona, debe explicar sus ingresos y presentar una declaración de renta.

Frecuentemente, una persona debe proporcionar información contable, personal para poder comprar un automóvil o una casa, recibir una beca, obtener una tarjeta de crédito o conseguir, un préstamo bancario.

Las grandes compañías por acciones son responsables ante sus accionistas, ante las agencias gubernamentales y ante el público. El gobierno, los estados, las ciudades y centros educativos, deben utilizar la contabilidad como base para controlar sus recursos y medir sus logros.

La contabilidad, es igualmente esencial para la operación exitosa de un negocio, una universidad, una comunidad, un programa social o una comunidad. Todos, los ciudadanos necesitan cierto conocimiento de contabilidad si desean actuar en forma inteligente y aceptar retos que les impone la sociedad.

Un gerente, u otra persona que esté en posición de tomar decisiones y que carezca de conocimientos de contabilidad, probablemente no apreciaran hasta qué punto la información contable se basa en estimativos más que en mediciones precisas y exactas.

La importancia de la contabilidad en el plano empresarial se debe a que todas las empresas tienen la necesidad de llevar una planeación y control de sus negociaciones, para así obtener mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio, además la contabilidad brinda información de carácter legal.

A su vez es confiable, comprensible, objetiva, razonable y oportuna para los mismos propietarios, con el fin de determinar el rendimiento de su capital invertido, para los empleados que pueden fundamentar sus peticiones laborales.

Para entidades financieras con el fin de determinar su capacidad de pago y decidir la autorización de un préstamo y para el gobierno cuando determina el monto de los impuestos y otros tributos.

Por estas razones, la contabilidad aporta grandes conocimientos, no sólo a grandes corporaciones sino también a actividades económicas pequeñas y sencillas, porque ella conduce a la obtención del máximo rendimiento económico y a la visualización de una empresa netamente rentable en el futuro.

La importancia de la contabilidad en el plano personal se debe a que cada ciudadano necesita tener conocimientos elementales de ella, para así poder actuar en forma inteligente y aceptar retos que impone la sociedad actual, además de poder distribuir bien los ingresos, satisfaciendo primero la necesidades naturales y después las secundarias o terciarias.

Finalmente, la importancia de la contabilidad tanto en el plano empresarial como en el personal es aceptada por cualquier ente privado o público, los cuales están convencidos que para obtener una mayor productividad y eficiencia son imprescindibles los servicios de la contabilidad en función de los usuarios de la información.

La contabilidad, es fundamental porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá, mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio.

## 1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD

En la contabilidad se pueden describir diferentes características, estas pueden ser de ayuda para la rendición de informes a terceras personas sobre el movimiento financiero de la empresa, cubrir la totalidad de las operaciones del negocio en forma sistemática, histórica y cronológica.

Para ello es necesario implantarse reglas, principios y procedimientos contables para un registro correcto de las operaciones financieras (Contabilidad general, 2011).

Entre las principales características que se pueden enunciar son las siguientes:

**Oportunidad:** Esta característica indica que la información contable debe estar disponible o a la mano cuando se necesita, para que el usuario de la misma pueda usarla para la toma de decisiones a tiempo, para alcanzar los objetivos propuestos.

El aspecto relevante de la oportunidad, es que la información puede obtenerse cortando convencionalmente la vida de las entidades económicas (empresa) y presentarse cifras estimadas de eventos cuyos efectos no se conocen aún en su totalidad.

**Verificabilidad:** características que permite que la información contable que se produce puede ser revisada posterior a su emisión, esto puede hacerse realizando pruebas a las operaciones contables que sustentan los estados financieros.

**Objetividad:** Indica que la información contable producida representa la realidad económica de una entidad, por que los registros contables han sido elaborados siguiendo los lineamientos y reglas establecidas que obligatoriamente deben observarse.

La información financiera debe presentarse de manera imparcial, es decir, que no sea subjetiva o que se manipule o distorsione para beneficios de algunos grupos o sectores, que puedan perseguir intereses particulares diferentes a los del usuario general de la información financiera.

Los estados financieros deben de estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario la información pierde confiabilidad.

**Confiabilidad:** Es una cualidad de la información contable que indica que la misma es correcta, confiable y que los usuarios la pueden utilizar para la toma de decisiones.

La información financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones.

Transformaciones internas y eventos sucedidos. Ya que el usuario general lo utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

**Utilidad:** cada usuario de la información contable la utiliza con distintos propósitos, pero existe uno en común que es siempre conocer la situación financiera de un negocio. La información se presenta en forma general por medio de estados financieros. (Características de la información contable, 2012).

**Veracidad:** para que la información financiera sea veraz, esta debe reflejar transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos.

La veracidad acredita la confianza y credibilidad del usuario general en la información financiera.

**Representatividad:** debe existir una concordancia entre su contenido y las transacciones, transformaciones internas y eventos que han afectado económicamente a la entidad.

**Información suficiente:** para satisfacer las necesidades comunes del usuario general, el sistema de información contable debe incluir todas las operaciones que afectaron económicamente a la entidad y expresarse en los estados financieros en forma clara y comprensible: adicionalmente, dentro de los límites de la importancia relativa.

Debe aplicarse a un criterio de identificación y selección para destacar algunos conceptos al momento de ser informados en los estados financieros.



## 1.5. ÁREAS DE LA CONTABILIDAD

La clasificación de la contaduría consta de 5 áreas dependiendo del tipo de información que maneja, procesa y proporciona:

**Contabilidad general:** La contabilidad general implica el análisis desde distintos sectores de todas las variables que inciden en este campo. Para esto es necesario llevar a cabo un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras.

La contabilidad general de una empresa, por lo tanto, implica el control de todas sus operaciones diarias: compra, venta, gastos, inversiones, etc. (Definición de contabilidad general, 2008-2012).

Diseñada o adaptada a las necesidades de información y control a los diferentes niveles administrativos. Se refiere de manera general a la extensión de los informes internos, de cuyo diseño y presentación se hace responsable actualmente el contador de la empresa.

Está orientada a los aspectos administrativos de la empresa y sus informes no trascenderán de la compañía, o sea, su uso es estrictamente interno y serán utilizados por los administradores y propietarios para juzgar y evaluar el desarrollo de la entidad a la luz de las políticas, metas u objetivos prestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa; tales informes permitirán comparar el pasado de la empresa, con el presente y mediante la aplicación de herramientas o elementos de control, prever y planear el futuro de la entidad.

También puede proporcionar cualquier tipo de datos sobre todas las actividades de la empresa, pero suele centrarse en analizar los ingresos y costos de cada actividad, la cantidad de recursos utilizados, así como la cantidad de trabajo o depreciación de la maquinaria, equipos o edificios.

La contabilidad permite obtener información periódica sobre la rentabilidad de los distintos departamentos de la empresa y la relación entre las previsiones efectuadas en el presupuesto; y puede explicar porque se han producido desviaciones. Su propósito es servir a la alta dirección en la elaboración de informes gerenciales para la toma de decisiones.

La contabilidad es aquella que proporciona informes basados en la técnica contable que ayuda a la administración, a la creación de políticas para la planeación y control de las funciones de una empresa. Se ocupa de la comparación cuantitativa de lo realizado con lo planeado, analizando por áreas de responsabilidad.

Incluye todos los procedimientos contables e informaciones existentes, para evaluar la eficiencia de cada área. Sistema de información al servicio de las necesidades de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones de planear.

**Contabilidad de costos:** Es la rama de la contabilidad que se encarga de analizar el margen de contribución y el punto de equilibrio del costo del producto. (Definicion.de, Definición de contabilidad de costos, 2008-2012).

La Contabilidad de Costos es un sistema de información diseñado para suministrar información a los administradores de los entes económicos, comerciales industriales y de servicios que les brinda la oportunidad de planear, clasificar, controlar, analizar e interpretar el costo de bienes y servicios que produce o comercializa.

La contabilidad de costos, dadas sus competencias, se ocupa del estudio de las transacciones que tiene lugar en el interior de las organizaciones sin contactos con el mundo exterior, específicamente, las relacionadas con el núcleo de operaciones

donde se llevan a cabo las actividades de conversión de insumos en los bienes o servicios aptos al fin perseguido.

El núcleo de operaciones es la parte de la organización que produce los resultados esenciales para su supervivencia pero no es la única, ya que, a excepción de las más pequeñas, todas necesitan crear componentes administrativos con el propósito de coordinar las distintas tareas especializadas en que fue dividido el trabajo para aumentar la productividad.

**Auditoría:** Es un examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen. (Arenas, 1997).

En la contabilidad, una auditoría contable es una evaluación independiente por la cual los estados financieros de una empresa se presentan para su revisión. Se lleva a cabo por una persona competente, independiente y objetivo, conocidos como los auditores o contadores, que luego emiten un informe de auditoría basado en los resultados de la auditoría.

La auditoría es el análisis crítico y sistemático que practica una persona o grupo de personas neutrales del sistema auditado. No obstante hay muchas clases de auditoría, normalmente se denomina a la auditoría externa de estados financieros que es una auditoría operada por un profesional experto en los libros de contabilidad y registros contables para verificar la razonabilidad de la información comprendida en ellos y sobre si cumple o no las normas contables.

Las auditorías contables pueden realizarse sobre cualquier tipo de actividad. Nacen de la necesidad de las empresas de verificar su información económica, hechas por partes de un servicio o empresa independiente a la empresa que se audita.

En las empresas de gran tamaño económico es común la existencia de un departamento de auditoría interna, pero también existen numerosas empresas dedicadas a la auditoría que se contratan para tal efecto.

La auditoría de estados contables es el examen de los datos contable por parte de un auditor independiente al ente emisor. El objetivo de este examen es establecer si los mismos fueron preparados de conformidad a las normas contables en vigor en cada país o región.

Una vez hechos los procesos que el auditor considere necesarios, debe expresar un dictamen sobre si los estados contables reflejan lógicamente la situación patrimonial y financiera del ente auditado. Para cada análisis se emitirá un concepto favorable o negativo por parte del auditor o contador público.

**Contabilidad financiera:** Todas las actividades relacionadas con la obtención de dinero y su uso eficaz, estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, individuo o del Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que dispone de sus activos. (De Ferrel, 2004).

Es la técnica mediante la cual se recolectan, se clasifican, se registran, se suman y se informa de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica.

Es la utilización de ciertos principios al registrar, clasificar y sumar en términos monetarios datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y eficiente de las operaciones de la vida de una empresa. La función principal de la contabilidad financiera es llevar en forma histórica la vida económica de una empresa, los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que benefician en el presente o a futuro.

También presenta los estados contables o estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa.

Proporciona información a dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación a la naturaleza del valor de las cosas que el negocio deba a terceros, las cosas en posesión de los negocios. Sin embargo, su primordial objetivo es suministrar información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente privado o público.

**Contabilidad fiscal:** Es un subsistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico (fisco).

Como se sabe, a las autoridades gubernamentales les interesa contar con información financiera de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que hayan obtenido como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad de impuestos que les corresponde pagar de acuerdo con las leyes fiscales en vigor (Guajardo, 2005).

Se fundamenta en los criterios fiscales establecidos legalmente en cada país, donde se define como se debe llevar la contabilidad a nivel fiscal. Es innegable la importancia que reviste la contabilidad fiscal para los empresarios y los contadores ya que comprende el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos.

Es importante señalar que por las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho de la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar en la empresa un sistema interno de contabilidad financiera y de igual forma establecer un adecuado

registro fiscal. Y esto a su vez fomentarlo con las acciones que se tengan que llevar a cabo.

Se conoce como contabilidad fiscal al sistema de información relacionado con las obligaciones tributarias. Este tipo de contabilidad se basa en las normas fiscales establecidas por la ley de cada país y contempla el registro de las operaciones para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos.

Actualmente es de vital importancia llevar contabilidad como un sistema de información completa y eficaz respecto a los datos de los negocios tanto de las empresas y gobiernos en la actualidad y al paso de la historia. Se observa que el desarrollo que tiene la contabilidad es indispensable y necesario mediante las áreas en la cual se divide la contabilidad ya que cualquier negocio le será muy difícil llevar un control detallado de sus ingresos, gastos, costos, etc. y tener un adecuado informe al momento y de manera histórica.

# **CAPÍTULO 2**

## **PERSONAS FÍSICAS**

**El sabio no dice nunca todo lo que piensa, pero siempre piensa todo lo que dice.**

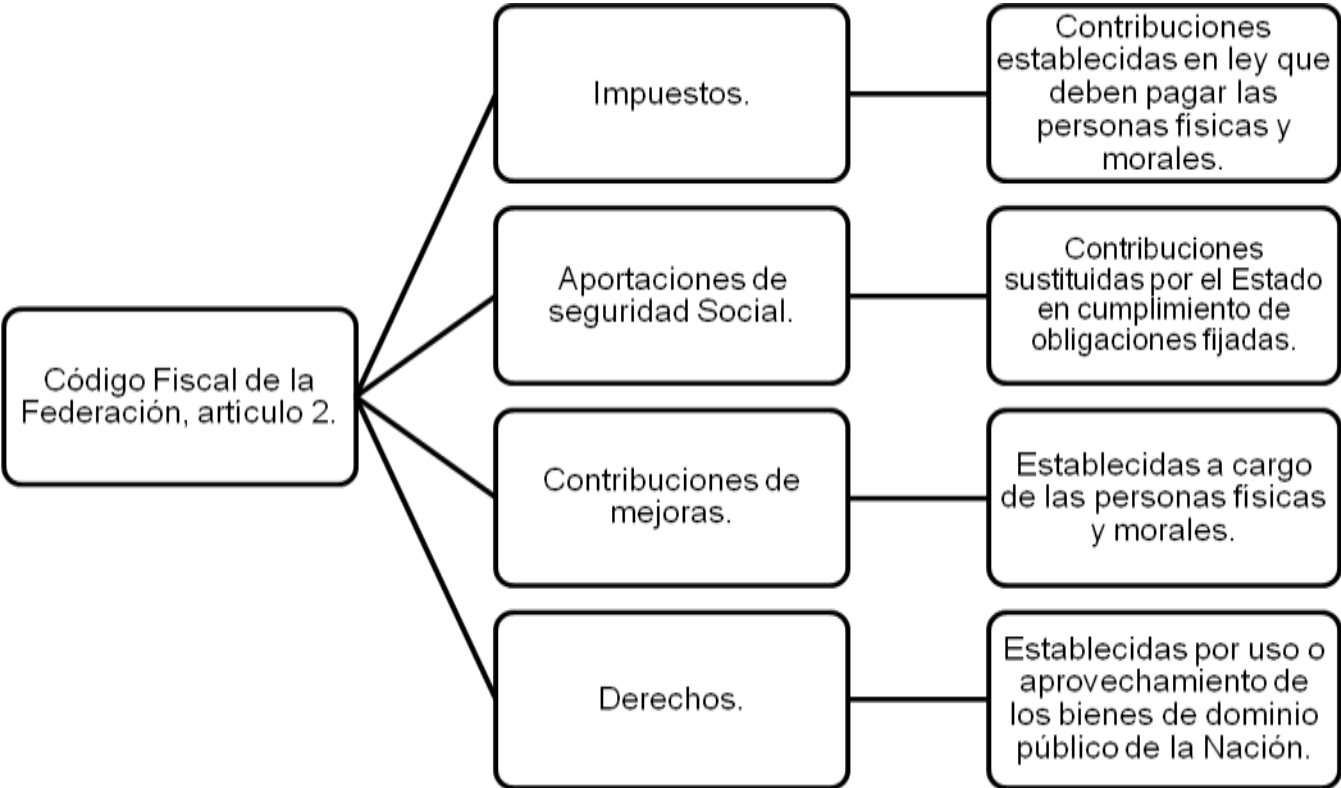
**Aristóteles.**

**2.1. CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD FISCAL**

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

El Código Fiscal de la Federación en su Título I disposiciones generales, capítulo primero en su artículo número 2 clasifica las contribuciones de la siguiente manera: “Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos”.

Esquema número 1





Para el presente trabajo se tomarán en cuenta los impuestos.

El artículo 2 en su fracción I nos define lo que es un impuesto:

“Impuesto son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III, IV de este artículo”.

## **2.2. ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS**

Todo tributo se manifiesta a nuestra diaria experiencia como una realidad compleja en la que concurren elementos tales como personas, sumas de dinero, leyes, ciertos actos o negocios jurídicos como comprar, vender y finalmente el pago que deberá hacer un sujeto de una cantidad determinada de dinero a la autoridad, etc. Los elementos de los impuestos son los siguientes:

La relación tributaria requiere de ciertos elementos, entre los que se encuentran:

**Sujetos:** Los que participan directamente en la relación tributaria de las obligaciones y los derechos previstos en las leyes federales y se clasifican en tres:

**Sujeto pasivo:** El contribuyente obligado a contribuir para los gastos públicos, ejemplo: las personas físicas y morales, según las leyes fiscales en términos generales.

**Sujeto activo:** El Estado, que en materia fiscal está representado por ciertos organismos como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), las Secretarías de Finanzas de carácter Estatal, entre otras, los cuales tienen la facultad de exigir a los contribuyentes pasivos cumplir sus obligaciones fiscales, derivadas de la relación tributaria.

Sujetos responsables solidarios: Aquellos que tienen cierta relación el contribuyente; y que la autoridad en el artículo 26 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece determinados requisitos para ser responsable solidario.

- Son responsables solidarios con el contribuyente, entre otros:
- Los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recabar contribuciones a cargo de terceros.
- Las personas que estén obligadas a efectuar pagos provisionales a cuenta de los contribuyentes.
- Los liquidadores y síndicos.
- Los adquirentes de negociaciones.
- Los representantes de personas no residentes en el país.
- Quienes ejerzan la patria potestad o tutela.
- Los legatarios y donatarios.
- Quienes manifiesten su voluntad de asumir responsabilidad solidaria.
- Los terceros que para garantizar el interés fiscal constituyan depósitos, prenda o hipoteca o permitan el secuestro de bienes.
- Los socios o accionistas de personas morales y los asociados de la Asociación en Participación (A en P).
- Las sociedades escindidas, entre otras.

**Objeto y hecho imponible:** Objeto es la realidad económica sujeta a imposición, es decir, lo que se grava, y el hecho es aquella que hipotéticamente está prevista en la norma, que al realizarse genera la obligación tributaria.

El artículo 6 del Código Fiscal de la Federación señala que las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran; al realizarse las situaciones jurídicas o de hecho nace la obligación tributaria (que es parte de la relación tributaria), que puede generar el crédito fiscal según el caso.

El Código Fiscal de la Federación en el artículo 4 indica que son créditos fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones.

Esquema número 2

<b>Contribución</b>	<b>Situación jurídica o de hecho</b>
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Obtención de ingresos
<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	<b>Realizar actos o actividades como la enajenación y prestación de servicios en México</b>
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	Abrogado
Seguro Social	Realizar erogaciones a personas por la prestación de un servicio personal subordinado

**Base:** Es la cantidad o monto a la cual se le aplica la cuota, tarifa o tabla, para determinar la contribución a pagar. Esta base se determina de acuerdo con lo que indica cada ley fiscal específica.

**Cuota, tarifa y tabla:** Estos conceptos se aplican a la base para determinar la contribución a pagar del sujeto pasivo. Para tales efectos, detallaremos cada concepto y su aplicación:

**Cuota:** es el porcentaje o tasa establecido en cada ley fiscal específica que se aplica a la base con el objeto de que el Estado reciba determinado pago por cada unidad tributaria.

**Tarifa:** Conjunto de columnas integradas por un límite superior, inferior, cuota fija y porcentaje, que por medio de una serie de operaciones aritméticas (sobre la base) determinan el impuesto a cargo del sujeto activo.

**Tabla:** por lo general, está representada por columnas o, en su caso, por dos columnas, un límite inferior u otro superior, en donde se ubica la base del impuesto para determinar la contribución a pagar, haciendo al menos una operación aritmética. (Sánchez Miranda, 2008)

## 2.3. IMPUESTOS FEDERALES

Como se sabe, mensualmente y de manera anual, se debe realizar el pago de impuestos, y de allí la necesidad de saber qué tipos de impuestos se aplican en México.

Se hace mención de los impuestos federales:

**Impuesto Sobre la Renta (ISR):** En México es un impuesto directo sobre la ganancia obtenida; es decir, por la diferencia entre el ingreso y las deducciones autorizadas obtenido en el ejercicio fiscal (SAT, 2007).

Es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales. Normalmente se calcula como un porcentaje variable de los ingresos de la persona física o moral sujeta a impuestos.

Es un impuesto que se aplica a la ganancia obtenida por el contribuyente por llevar a cabo su actividad, es decir, la cantidad que se tiene después de restar a los ingresos percibidos, los gastos realizados.

Sujetos a ISR:

Residentes en México, respecto de todo su ingreso cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país respecto de los ingresos atribuidos a dicho establecimiento permanente.

Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Regímenes:

Las personas físicas y personas morales, de acuerdo a su naturaleza y origen de los ingresos, son clasificadas en los siguientes regímenes.

- Personas morales:
  1. Régimen simplificado.
  2. Fines no lucrativos.
  3. Asociaciones religiosas.
  4. Régimen general de ley.
  
- Personas Físicas:
  1. Régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
  2. Régimen de Incorporación fiscal.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) en las personas físicas, de acuerdo al régimen fiscal, puede ser enterado a la Federación por medio del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o a las diferentes Entidades Federativas a través de las diversas oficinas autorizadas.

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).** Se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos, entre otros bienes principalmente. Igual que el IVA es un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente sino que lo trasladan o cobran a sus clientes (excepto en importación) y el contribuyente sólo lo reporta al Sistema de Administración Tributaria. (SAT, s.f.).

#### **2.4. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE PERSONA FÍSICA.**

Es un concepto jurídico, cuya elaboración fundamental correspondió a los juristas romanos. Cada ordenamiento jurídico tiene su propia definición de persona, aunque en todos los casos es muy similar. En términos generales, es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.

En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia visible, de existencia real o natural. Hoy las personas físicas tienen, por el solo hecho de existir, atributos dados por el derecho.

Para fines fiscales es necesario definir si una persona realizara sus actividades económicas como persona física, ya que las leyes establecen un trato diferente por cada una, y de esto depende la forma y requisitos para darse de alta en el registro federal de contribuyentes y las obligaciones que adquieran.

Persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos; pueden prestar servicios, realizar actividades comerciales, arrendar bienes inmuebles y trabajar por salarios. Existen varios regímenes de acuerdo con la actividad y el monto de los ingresos. (SAT, 2007).

Las personas físicas son los seres humanos. Toda persona física tiene los derechos que la constitución y las demás normas le otorgan. Las personas físicas pueden realizar contratos, realizar declaraciones, comparecer en juicios, etc.

Las personas físicas pueden actuar en nombre propio o en representación de otra persona física o jurídica. (Jurisweb.com, 1987).

Una sola persona se constituye como entidad económica para realizar un objetivo. Fiscalmente, esta forma de organizarse se denomina “persona física con actividades empresariales y profesionales. (Guajardo, 2005).

En términos sencillos, una persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. Las personas físicas se clasifican en regímenes dependiendo de la actividad a la que se dediquen, de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta los regímenes fiscales son los siguientes:

- Salarios: Comprende a todas las personas que prestan un trabajo personal subordinado a otra persona (patrón) mediante el pago de un salario. El pago del impuesto a que se refiere este régimen deberá efectuarse mediante retención que efectúen las citadas personas morales (patrones).
- Régimen de incorporación fiscal: Comprende a todas las personas que se dediquen al comercio, es decir, a comprar y vender cualquier tipo de mercancía, a prestar servicios de tipo comercial, tales como fondas, taquerías, talleres mecánicos, estéticas, taxis o transportes colectivos, y de cualquier otro tipo comercial, siempre que las ventas, o los ingresos (sin descontar los gastos y compras) sean por un máximo de \$2'000,000.00 al año.



- **Actividades empresariales:** Comprende a todas las personas que se dedican al comercio o a la industria, es decir, a fabricar, comprar y vender cualquier tipo de mercancía; por ejemplo, panaderías, papelerías, farmacias, refaccionarias, a prestar servicios de tipo comercial, tales como restaurantes, talleres mecánicos, estéticas, tintorerías, transporte de personas o de carga, estancias infantiles, y de cualquier otro tipo comercial.

En este régimen no existe límite en cuanto a los ingresos que se obtengan, por lo que cualquier persona física que se dedique a las actividades antes mencionadas puede darse de alta en él.

- **Actividades profesionales:** Se deben dar de alta las personas físicas que se dediquen a ejercer su profesión, arte u oficio de manera independiente, como los abogados, médicos, dentistas, contadores, arquitectos, enfermeras, deportistas, músicos, cantantes, agentes de seguros y de fianzas, artistas, y en general cualquier persona que sea contratada por honorarios y que deba expedir recibos cada vez que reciba sus pagos.
- **Arrendamiento de bienes inmuebles:** Se deben dar de alta en este régimen las personas que reciban ingresos por dar en arrendamiento o en subarrendamiento bienes inmuebles: departamentos, casas habitación, bodegas, locales comerciales, terrenos, naves industriales, entre otros.

# **CAPÍTULO 3**

## **ACTIVIDADES PROFESIONALES**

No hay caminos para la paz, la paz es el camino.

Mahata Gandhi.

### **3.1. CONCEPTO**

Es el régimen conforme al cual pueden pagar sus impuestos todas las personas físicas que se dediquen a las siguientes actividades:

**Comerciales:** se corresponde con la comercialización, entendida esta como el proceso cuyo objeto es hacer llegar los bienes desde el productor al consumidor, involucra actividades como la compra y venta al por mayor y al por menor, publicidad, pruebas de ventas, información de mercado, transporte, almacenaje y financiamiento, entre otras.

**Industriales:** que consisten en la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores.

**Agrícolas:** que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

**Ganaderas:** que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

**De pesca:** que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

**Silvícolas:** que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente, y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I del Título IV de la LISR, denominado “de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado” tales como:

**Artistas:** personas que ejercitan el arte y producen obras artísticas a través de recursos plásticos, lingüísticos o sonoros y así expresar su visión sobre el mundo real o imaginario.

**Contadores:** persona que aplica, gestiona, interpreta y registra la contabilidad de una empresa o de una persona cuyo objetivo es llevar la historia contable, producir informes internos, y aportar información útil para la toma de decisiones.

**Médicos:** es un profesional que practica la medicina y que intenta mantener y recuperar la salud humana mediante el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad o lesión de un paciente.

**Abogados:** es aquella persona que ejerce profesionalmente la defensa jurídica de una de las partes en juicio, así como los procesos judiciales y administrativos ocasionados o sufridos por ella.

**Deportistas:** persona que realiza actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada a menudo asociada a la competitividad deportiva.

**Toreros:** persona cuya tarea es conducir repetidamente las embestidas del toro de forma que resulte estéticamente vistosa y finalmente causarle la muerte.

**Arquitectos:** persona encargada de proyectar, construir y mantener edificios y ciudades.

### **3.2. OBLIGACIONES FISCALES**

Las personas que realizan actividades antes citadas tienen la obligación de pagar los siguientes impuestos.

Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Es el impuesto que se debe pagar sobre las ganancias, es decir, sobre la diferencia de los ingresos menos sus deducciones.

Por este impuesto se tiene la obligación de presentar las siguientes declaraciones:

Pagos provisionales mensuales: estos pagos se hacen cada mes y se presentan a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago (ejemplo: el pago del mes de enero se presenta en febrero, el de febrero en marzo y así sucesivamente).

Pagos a las entidades federativas: Los contribuyentes del régimen intermedio deben efectuar pagos a la entidad federativa donde obtengan sus ingresos, los cuales se calculan aplicando la tasa de 5% a la base del impuesto. Contra el pago determinado se podrán restar los pagos de los meses anteriores correspondientes al mismo año.

Cuando se tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más entidades federativas, se efectuarán pagos mensuales a cada entidad federativa en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en cada entidad, respecto del total de sus ingresos.

El pago de 5% a la entidad federativa se podrá restar del pago provisional que corresponda realizar ante el SAT en el mismo mes. En el caso de que al comparar el impuesto mensual a pagar ante la entidad federativa resulte que aquél es

menor, se deberá pagar a dicha entidad únicamente el monto menor, sin que deba pagarse cantidad alguna al SAT.

Los pagos mensuales a las entidades federativas también serán acreditables (se pueden restar) contra el impuesto anual.

Declaración anual: En esta declaración se calcula el impuesto sobre los ingresos y deducciones de todo el año y se presenta en abril del siguiente año y se debe realizar lo siguiente:

- Sume los ingresos que obtuvo en el año.
- Reste el total de los gastos y compras, que pueda comprobar con facturas con todos los requisitos que correspondan al año que declara. El resultado es la utilidad fiscal. Si los gastos y compras fueron mayores a los ingresos tendrá pérdida fiscal.
- Reste en su caso las pérdidas fiscales de años anteriores que no la haya deducido. El resultado es la utilidad gravable.
- A la "utilidad gravable" reste los gastos personales, el resultado es la "base del impuesto".
- A la "base del impuesto" aplique la tarifa del impuesto anual y la tabla de subsidio anual.
- Al impuesto reste el subsidio y el importe de los pagos provisionales que se hayan efectuado en el año, el resultado es el impuesto anual a cargo o a favor.

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es un impuesto indirecto, es decir, los contribuyentes no lo pagan directamente sino que lo trasladan o cobran a una tercera persona, y quien lo absorbe es el consumidor final del bien o servicio.

Los contribuyentes que trasladan o cobren el IVA deben realizar pagos mensualmente en las mismas fechas y medios que el impuesto sobre la renta, estos pagos son definitivos, lo que significa que a diferencia de los pagos provisionales, no se tiene la obligación de presentar declaración anual de este impuesto.

Para determinar los pagos mensuales, al importe del IVA que se haya trasladado o cobrado a los clientes se le podrá restar el IVA acreditable (pagado en gastos para su actividad), la diferencia es el impuesto que se debe pagar al SAT por medio de los bancos autorizados.

Una vez realizada la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyente, se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Llevar contabilidad: Esta obligación podrá cumplirse llevando sólo un libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones, por lo que no será necesario contratar los servicios de un contador público para el registro de las operaciones en dicho libro.

La contabilidad, incluyendo toda la documentación de carácter fiscal, deberá conservarse por un periodo de 5 años. Entre otros documentos, integran a la contabilidad.

La copia de los comprobantes fiscales de los ingresos que obtiene y los comprobantes originales de las compras y gastos que se realiza (siempre que estos sean indispensables para la actividad).

Estados de cuenta bancarios.

Expedir y conservar comprobantes fiscales por las actividades que se realicen:

A partir del primero de enero de 2011 los contribuyentes facturan electrónicamente a través de un proveedor autorizado de certificación, sin embargo quienes estimen obtener ingresos iguales o menores a 4 millones de pesos al año, tienen la opción de expedir comprobantes fiscales impresos con Código de Barras Bidimensional.

Opciones para expedir comprobantes fiscales:

- Comprobantes Fiscales Digitales (CFD).
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Facturas Impresas en papel con código de barras bidimensional (CBB).

Presentar declaraciones informativas. También se está obligado a presentar, a más tardar el 15 de febrero del siguiente año, entre otras las siguientes declaraciones informativas:

- Si se tiene trabajadores, se presentará la declaración del subsidio para el empleo pagado en el año de calendario anterior y la declaración informativa de los sueldos y salarios pagados.



- La de los clientes y proveedores que tuvo en el año de calendario inmediato anterior.

Solicitar constancias: De las retenciones de impuesto que le realicen personas morales a quienes preste un servicio.

Cuando se presten servicios a personas morales, como son las sociedades anónimas, asociaciones o sociedades civiles, entidades de gobierno, entre otras, se deberán solicitar las constancias de percepciones y retenciones, ya que mediante este documento se acreditan las retenciones del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado que hayan efectuado las citadas personas.

Presentar avisos de cambio de situación fiscal cuando se dé el caso.

Mantener actualizados los datos en el registro federal de contribuyentes (RFC) para ello es necesario informar de cualquier cambio relacionado con el nombre, domicilio y obligaciones fiscales que se manifiestan al inscribirse. Esto incluye el aviso de suspensión de actividades, cuando se deje de percibir ingresos por la actividad.

Efectuar retenciones: Se deberá efectuar la retención del impuesto sobre la renta cuando se paguen sueldos o salarios a trabajadores, y en su caso, entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de subsidio para el empleo.

Expedir constancias: Si se tiene trabajadores deberá entregárseles constancias por las percepciones que se les pague y las retenciones que se les efectúa, a más tardar en el mes de enero de cada año.

# **CAPÍTULO 4**

## **IVA**

Pensar es el trabajo más difícil que existe. Quizá sea esta la razón por la que haya pocas personas que lo practiquen.  
Henry Ford.

## 4.1 ORIGEN Y ANTECEDENTES

El impuesto al valor agregado tuvo su origen en Europa, por el año de 1925, bajo el régimen tradicional del impuesto a las ventas, mismo que se estableció como un sistema de “impuesto en cascada” también conocido como fenómeno de “imposición acumulativa” que consiste en cubrir un impuesto sobre otro impuesto de la misma naturaleza.

Fue hasta el año de 1948 cuando se estableció en Francia. Actualmente los países que tienen un impuesto al valor agregado más puro, son Argentina, Chile, Uruguay y México. Antes de que entrara en vigor el IVA en México el impuesto aplicable era el impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM), vigente desde 1948 a 1979.

El Poder Ejecutivo en 1978 se menciona como antecedente inmediato el origen del impuesto al valor agregado (IVA) y nace de la imitación a la legislación francesa, incluso no sólo en la base para gravar al consumo sino también en la tasa y reglamentación que se aplicaría y sigue aplicando. Entrando en vigor el 1 de enero de 1980.

El 10 de noviembre se promulgó un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en el que se reducía en una tercera parte el gravamen sobre los actos o actividades a los que les era aplicables la tasa del 15%, quedando dicha tasa en 10%, así mismo, se reducía en un 50% el gravamen sobre los actos o actividades a los que le era aplicable la tasa del 20%, quedando dicha tasa en 10%. La aplicación de las nuevas tasas entró en vigor a partir de noviembre de 1991.

A partir del 1 de enero de 1995, la tasa general del impuesto al valor agregado se incrementó de 10% a 15%. No obstante lo anterior, y con objeto de no afectar la competencia comercial en la denominada región fronteriza, se estableció, bajo ciertas condiciones, en dicha región una tasa del 10%.

El 7 de diciembre de 2009 los porcentajes de este impuesto se modificaron nuevamente, quedando de la siguiente manera: 0%, 11%, 16%, y entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2010, tomando en consideración el mismo criterio en cuanto a los valores que señala esta ley, como el lugar o la zona en que se realizan los actos o actividades sujetas a este impuesto. (Lara, 2010).

En nuestro país varios impuestos quedarán derogados como el impuesto sobre lo que se llamaba el fenómeno de la cascada de impuestos, es decir, que a cada momento que se hacía una transacción este impuesto era base gravable, lo que repercutía en el último consumidor, estos fueron los motivos por los que se decidió implantar el IVA que resulta más barato al consumidor final.

Este sistema tributario estableció una nueva mecánica para México, por lo que fue necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableciera un año de gracia para su aplicación, así los contribuyentes podían estudiarla y aplicarla de manera correcta, entrando en vigor el 1 de enero de 1980 y publicada el 29 de diciembre de 1978.

## 4.2 GENERALIDADES DEL IVA

Es el impuesto al consumo que percute en cada etapa de la cadena económica, en el valor que se añade, hasta incidir en el consumidor final. Lo anterior significa, que el impuesto descansa en el valor añadido, el cual en términos económicos cuantifica la parte de valor incorporado en las diversas etapas de la producción de un producto, bien o servicio. (Hernández & Galindo, 2005)

Es un impuesto indirecto, es decir los contribuyentes no lo pagan directamente si no que lo trasladan o cobran a una tercera persona, y quien lo absorbe es el consumidor final del bien o servicio.

Los contribuyentes que trasladan o cobran el IVA deben realizar pagos mensualmente en las mismas fechas y medios que el ISR, estos pagos son definitivos, lo que significa que a diferencia de los pagos provisionales, no se tiene la obligación de presentar declaración anual de este impuesto. (SAT, 2007)

Indirecto: El contribuyente es quien realiza las actividades afectas al tributo, pero está prevista su traslación, por lo que finalmente quien sufre el impacto económico del gravamen es el consumidor.

De base amplia: Grava todas las operaciones en que se dé un valor agregado.

No acumulativo: Esta particularidad lo distingue de los impuestos en cascada como el ISIM, y se logra trasladando el impuesto fuera del precio.

Neutral: Afecta en la misma proporción los bienes y servicios.

Tratamientos Diferenciales: Está representado por diversas tasas (16% y 0%).

### **4.3 SUJETOS DEL IVA**

El artículo 1 de la ley del IVA nos menciona lo siguiente: Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- Enajenen bienes.
- Presten servicios independientes.
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- Importen bienes o servicios.

Son sujetos del IVA y recibe su impacto el ciudadano común, aunque esté liberado de otros gravámenes por su exigua capacidad tributaria o especial condición social como jubilados y pensionados, pequeños productores y comerciantes, etc.

Las entidades del sector público por las adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de la función pública; los organismos sin fines de lucro como instituciones de beneficencia, de enseñanza, sindicatos de trabajadores y agrupaciones empresariales; las personas que teniendo su domicilio en el extranjero efectúan consumos en el territorio nacional, como miembros de embajadas y consulados, de delegaciones oficiales, científicas y humanitarias, turistas, etc.

#### 4.4 TASAS DEL IVA

El impuesto maneja tres tasas diferentes para su aplicación.

Tasa 16%: Esta tasa se aplicará a las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen enajenación de bienes, o importen bienes o servicios, prestación de servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes, o importen bienes o servicios.

Ejemplo de cálculo a tasa del 16%.

	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
	Ingreso gravado	\$10,000.00
<b>Por</b>		
	Tasa del IVA 16%	16%
<b>Igual</b>		
	IVA trasladado en el mes	\$1,600.00
<b>Menos</b>		
	IVA retenido	\$0.00
<b>Menos</b>		
	IVA acreditable	\$1,000.00
<b>Igual</b>		
	Cantidad a cargo	\$600.00

Tasa 0%: Esta tasa se aplicará a los valores que señale la ley, cuando se refiere a animales y vegetales no industrializados, así como para productos alimenticios no considerados de primera necesidad.

Se aplica a toda clase de actos o actividades que se considera deben quedar libres de gravamen, para el consumidor final. Los actos o actividades sujetos a tasa 0% genéricamente se pueden enunciar como sigue:

Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas para el hogar.

Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación.

Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.

Ixtle, palma y lechuguilla.

Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

Prestación de servicios que se destinen a actividades agropecuarias y pesqueras

Invernaderos hiróponicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de los elementos naturales, así como equipos de irrigación.

Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.



Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en volumen o varios volúmenes. (Hernández & Galindo, 2005).

Ejemplo de cálculo a tasa del 0%.

	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
	Ingreso gravado	\$10,000.00
<b>Por</b>		
	Tasa del IVA 0%	0%
<b>Igual</b>		
	IVA trasladado en el mes	\$0.00
<b>Menos</b>		
	IVA retenido	\$0.00
<b>Menos</b>		
	IVA acreditable	\$1,000.00
<b>Igual</b>		
	Saldo a acreditar en ISR	\$1,000.00

#### **4.5 CÁLCULO Y PAGO DEL IVA**

Se le aplica el valor de la enajenación de la prestación de servicios, del uso o goce temporal o de la importación de bienes, la tasa que para cada caso señale la ley.

Los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponde el pago. (Lara, 2010)

Los contribuyentes trasladarán dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban los servicios.

Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que los contribuyentes deban hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en la ley. (Romero, 2010).

El pago mensual será la diferencia entre el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el mes por el que se efectúa el pago, a excepción de la importación de bienes tangibles y las cantidades por las que procede el acreditamiento.

Una vez concluido el ejercicio, se debe informar a las autoridades el importe que corresponden al IVA cobrado, así como las deducciones y retenciones realizadas.

El plazo para presentar dicha información es en el mes de febrero posterior al ejercicio que corresponda a la información. (Lara, 2010).

### Ejemplo de cálculo de IVA.

	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
	Ingreso gravado	\$100,000.00
<b>Por</b>		
	Tasa del IVA 16%	16%
<b>Igual</b>		
	IVA trasladado en el mes	\$16,000.00
<b>Menos</b>		
	IVA retenido	\$0.00
<b>Menos</b>		
	IVA acreditable	\$10,000.00
<b>Igual</b>		
	Cantidad a cargo	\$6,000.00

## 4.6 CARACTERÍSTICAS

El fenómeno jurídico establece que todo impuesto presenta características doctrinales que deben advertirse para su correcta aplicación, por ello tenemos en el IVA las siguientes características.

Por los recursos económicos que afecta, se considera al consumo porque grava, de manera precisa, el de bienes o servicios, el uso o goce temporal de bienes, así como la importación de bienes o servicios que se realice.

Por la manera que se establece la liquidación de este impuesto, que es en dinero, no se permite enterar en especie, ya que de no pagarlo implicaría fraude; además, debe pagarse en moneda de curso legal.

Se cumple también con esta formalidad cuando se utiliza cualquiera de los medios permitidos y enunciados en el Código Fiscal de la Federación, entre otros: cheques, giros, postales, bancarios y telegráficos.

Otra corriente doctrinal puede establecer que las características de un impuesto son de acuerdo con el tiempo en que se producen, los impuestos pueden ser instantáneos y periódicos, correspondiéndole al IVA las dos clasificaciones:

Instantáneo:

En el caso de la importación de bienes y servicios, porque es reclamado para su pago en la misma aduana por la que dichos bienes ingresan a territorio nacional.

Periódico:

Puede decirse, que esta característica es la más representativa del IVA por el tiempo en que se produce, por que como establece la ley, este gravamen debe liquidarse en los términos del artículo 5º. De la ley del impuesto al valor agregado

de manera mensual, es decir, su periodo es de acuerdo con el mes de calendario en los términos señalados en la reforma al artículo 11 del CFF.

Cuando las leyes fiscales establezcan que las contribuciones se calculen por mes, se entenderá que corresponde al mes de calendario.

Este artículo establece cómo debe entenderse la mensualidad en materia de contribuciones. Por la materia imponible el IVA es un impuesto real, ya que no toma en cuenta al sujeto que realice los actos o actividades sino más bien a los propios actos o actividades, en otras palabras no es el sujeto si es blanco o negro, gordo o chaparro, son los actos señalados en el artículo 1º. De la citada ley.

Tomando en cuenta que aún existe en la materia tributaria mexicana, los conocidos contribuyentes pequeños o con facilidades administrativas, sobre todo si se dedican a los sectores primarios y no son sujetos del tributo.

Sin embargo, en el marco general el IVA se calculará aplicando a los valores netos de los actos o actividades de los contribuyentes las tasas previstas en la ley, por lo que siempre se nos presenta una relación directa entre el impuesto determinado y la tasa aplicada, dejando satisfecha con lo anterior la proporcionalidad tributaria que se reconoce dentro de la dogmática.

Por su incidencia el IVA puede tomar las dos características:

Directa:

Cuando su carga tributaria no puede trasladarse a otro sujeto, es decir, cuando se da el fenómeno de percusión en el consumidor final, porque se ve alcanzado como tal.

Indirecta:

Cuando el sujeto obligado puede transferir el impacto a el otro sujeto o entidad, por ejemplo, cuando el contribuyente realiza por cuenta propias actividades empresariales y está sujeto a acreditar el impuesto que paga.

Retención de IVA:

Están obligadas a efectuar las retenciones de IVA, las personas físicas que estén obligadas al pago del impuesto exclusivamente por la importación de bienes. Es importante señalar que están relevadas de efectuar retenciones de IVA.

Las personas físicas que encuadren perfectamente en el supuesto antes mencionado, es decir, que no causen el impuesto por ninguno de sus actos o actividades, excepto por la importación de bienes.

Una persona física efectuará la retención del IVA en el momento que pague el precio o la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y la enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectuó la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente al que hubiere efectuado la retención.

### Ejemplo de retención de IVA.

	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
	Ingreso gravado	\$100,000.00
<b>Por</b>		
	Tasa del IVA 16%	16%
<b>Igual</b>		
	IVA trasladado en el mes	\$16,000.00
<b>Menos</b>		
	IVA retenido	\$3,000.00
<b>Menos</b>		
	IVA acreditable	\$10,000.00
<b>Igual</b>		
	Cantidad a cargo	\$3,000.00

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo con los análisis antes realizados se entiende que de acuerdo al artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice:

Es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como el Distrito Federal o del Estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Con la entrada en vigor desde el 1 de enero de 1980 el Impuesto al Valor Agregado (IVA) posee un inteligente sistema de recaudación con mayor auge en México debido a que contribuye de manera sólida en el gasto público del País.

Por tal situación se debe tener presente que las personas físicas con actividad profesional cuando presta sus servicios a los clientes, están sujetos y obligados a pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Así como también tienen el derecho las respectivas deducciones y finalizando con el pago o acreditamiento según corresponda y dar aviso a las autoridades correspondientes.

Debido a la importancia que el IVA tiene en relación con los ingresos tributarios de la Federación, consideramos de vital importancia que se establezcan medidas y reformas tendientes a que se aplique una imposición óptima al esquema tributario del Impuesto al Valor Agregado, aumentando así el número de individuos que aporten recursos al gasto público y por ende aumentar la recaudación fiscal.



Sin embargo, cuando se trata del análisis de una posible reforma fiscal resulta imprescindible identificar la incidencia fiscal de las reformas propuestas; es decir, en que estratos de la sociedad recaerá la carga fiscal que se originará con los cambios en cuestión, procurando que dicha carga recaiga en mayor medida en los individuos con mayor capacidad contributiva, procurando así no violar los principios de generalidad y equidad plasmados en el máximo ordenamiento del país.

De acuerdo con todo lo aquí comentado, se considera pertinente concluir que durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se dio cumplimiento a todos y cada uno de los objetivos previamente planteados.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, A. (1997). Auditoría un enfoque integral (Primera ed.). México: Oceáno.
- Ayavari García, D. (s.f.). CONTABILIDAD BÁSICA Y DOCUMENTOS MERCANTILES.
- Calvo, C. (2008). Visión Fiscal. México: PAC.
- Características de la información contable. (2012).
- De Contabilidad Puntual: <http://www.contabilidadpuntual.net/caracteristicas-de-la-informacion-contable-2a-parte>.
- Catacora, F. (1996). Contabilidad "la base para direcciones generales". caracas: Mc Graw Hill.
- De Ferrel, O. (2004). Intorudcción a los negocios en un mundo cambiante. México: Mc Graw Hill.
- Definicion.de, C. ©.-2. (2008-2012). Contabilidad general.
- Definicion.de: <http://definicion.de/contabilidad-de-costos/>.
- Definicion.de, C. ©.-2. (2008-2012). Definición de contabilidad general: <http://definicion.de/contabilidad-general/>
- DERECHO, C. (Abril de 2008). DERECHO: PERSONA FÍSICA Y MORAL.derechomx.blogspot.mx:
- Guajardo, G. (2005). Fundamentos de contabilidad (Primera ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hatzacorsian, H. (2003). Fundamentos de contabilidad. México: Thomson.
- Hernández, J., & Galindo, M. (2005). ESTUDIO PRACTICO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. México: ISEF .
- Importancia de la contabilidad. (s.f.).Contables.us: [http://www.contables.us/gestion/libros/registros/importancia\\_de\\_la\\_contabilidad/](http://www.contables.us/gestion/libros/registros/importancia_de_la_contabilidad/)
- Jiménez, A. (2009). Lecciones de Derecho Tributario (Decima edición ed.). México: Cengage Learning.

- Jurisweb.com, ©. D. (1987).  
Derecho.com.[http://www.derecho.com/c/Persona\\_f%C3%ADsica](http://www.derecho.com/c/Persona_f%C3%ADsica)
- Lara, E. (2010). Primer Curso de Contabilidad. México: Trillas.
- Muñoz, R. (2008). Revista Fiscal electrónica. Recuperado el 2012 de 09 de 25, de <http://www.ifo.com.mx/revistafiscal/edicion1/ietu.html>
- Paz, O. (2007). Contabilidad general. Santa Fé, Colombia : Mc Graw Hill.
- Romero, Á. (2010). Principios de Contabilidad. México: Mc Graw Hill.
- SAT. (2007 de Agosto de 2007). [sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comun/23\\_172.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comun/23_172.html)
- SAT. (s.f.). [sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comun/23\\_709.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comun/23_709.html)
- Templates, ©. A. (2007). Antecedentes históricos de la contabilidad.  
Antecedentes.net: <http://www.antecedentes.net/antecedentes-contabilidad.html>
- Wals, S. (2004). Contabilidad I. México, D.F.: Instituto Politécnico Nacional.
- Wikipedia la enciclopedia libre. (26 de 08 de 2012). Wikipedia la enciclopedia libre.  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto\\_sobre\\_la\\_renta\\_%28M%C3%A9xico%29](http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_sobre_la_renta_%28M%C3%A9xico%29)